

Amenaza de la minería metálica

Diciembre 2024



Instituto Universitario
de Opinión Pública

Editorial

Proyección Social UCA

Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop)
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)
N° 10 - Diciembre 2024

Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador

Producción multimedia:
Audiovisuales UCA

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KeeWPtJdM1M>

Youtube AUCA

5 de diciembre de 2024



Amenaza de la minería metálica

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho a un ambiente sano es fundamental para el ejercicio del resto de derechos humanos como para la existencia misma de la humanidad; así como también, ha establecido la obligación de los Estados de prevenir daños medioambientales, dentro o fuera de su territorio. La degradación del medio ambiente es una condición que puede provocar daños irreparables en y para los seres humanos y, además, potencialmente puede restringir el ejercicio de casi todos los demás derechos humanos, especialmente el de la vida¹.

La evidencia alrededor del mundo muestra que una de las industrias más perjudiciales para el medio ambiente es la minería metálica. La contaminación irreversible del agua, el deterioro de los suelos y la destrucción de la biodiversidad son -por decir pocos- algunos de los graves impactos que esta industria tiene en el medio ambiente.

La población salvadoreña ha expresado sus preocupaciones sobre el medio ambiente en múltiples estudios de opinión realizados por el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la UCA. En marzo de 2023, 8 de cada 10 salvadoreños opinaron que existe una crisis de agua en El Salvador²; en diciembre de ese mismo año, 76 de cada 100 salvadoreños sostuvo que la deforestación y el deterioro ambiental en el país había aumentado o seguía igual³.

En concreto, investigaciones académicas sobre la minería metálica realizadas por el Iudop en 2007 y 2015 revelaron que una amplia mayoría de pobladores de las zonas de incursión minera tenían importantes reparos y preocupaciones sobre el impacto de esta industria extractiva en sus localidades^{4y5}. En ambos años, más de la mitad de los residentes de estas zonas amenazadas por la apertura de proyectos mineros consideraban que El Salvador no era un país apropiado para esta industria^{4y5}. En 2015, 7 de cada 10 salvadoreños de estas zonas consideraban que las principales consecuencias de la minería metálica eran fundamentalmente la contaminación de los recursos (agua, suelo y aire) y la degradación forestal. Además, ese mismo año, 63 de cada 100 salvadoreños que vivían en estas localidades opinaban que la apertura de proyectos mineros en su municipio contribuiría en poco o nada al desarrollo económico de sus localidades⁵.

El rechazo ciudadano a este tipo de industria está vinculado con el impacto nocivo e irreversible al medioambiente. El derecho internacional de los derechos humanos establece el derecho de la población al acceso a información ambiental, el cual se basa en la idea de que tener esta información es esencial para garantizar la participación ciudadana activa y para que exista una toma de decisiones informadas en asuntos medioambientales⁶.

De cara a la incorporación de la minería metálica en el debate público es importante señalar que el Estado salvadoreño tiene la obligación de prevenir cualquier daño medioambiental dentro o fuera de su territorio⁷, además, debe asegurar transparencia y una máxima divulgación sobre las implicaciones que trae consigo esta industria para la población y el medio ambiente. El incumplimiento de estas obligaciones sería una muestra clara de que el Estado salvadoreño vuelve a dar la espalda al clamor ciudadano.

Referencias bibliográficas

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2021) “Guía para el acceso a la información ambiental en contexto de industrias extractivas de minería y de hidrocarburos”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/ExtractivasESP.pdf>
2. Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2023). La población salvadoreña opina sobre el derecho humano al agua (Año XXXVII, N°4, marzo, 2023). Disponible en: <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2023/03/Boletin-Derecho-Humano-al-Agua-1.pdf>
3. Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2024). La población salvadoreña evalúa la situación del país al cierre del año 2023 (Año XXXVIII, N°1, enero 2024). Disponible en: <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2024/01/Bol.-Eva-de-anio-2023.pdf>
4. Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2008). Conocimientos y percepciones hacia la minería en zonas afectadas por la incursión minera (Año XXI, N°1, enero 2008). Disponible en: <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Resumen-IUDOP-Mineria-1.pdf>
5. Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2015). Opiniones y percepciones hacia la minería metálica en El Salvador (Año XXIX, N°2, julio 2015). Disponible en: <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Boletin-de-prensa.pdf>
6. Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Medioambiente y derechos humanos. Opinión Consultiva Oc-23/27 de 15 de noviembre de 2017. Párr. 227. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Medioambiente y derechos humanos. Opinión Consultiva Oc-23/27 de 15 de noviembre de 2017. Párr. 129 y 130. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf